 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:


PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
HENRY MOYA-NMYALVA@HOTMAIL.COM	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE11947	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

  
**ARLEZ DONNELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA**  
 Director Técnico Jurídico

  
**18 SEP 2019**  
 FECHA DE FIJACIÓN  
 Hora: 8:a.m.

**22 SEP 2019**  
 FECHA DE DESFIJACIÓN  
 Hora: 5: p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso " 1





REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTA 01-08-2019 09:06:58

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE11947 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:1254 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA A

DESTINO: PETICIONARIO/HENRY MORA

ASUNTO: RESPUESTA INQUIETUD RENDICION DE CUENTAS DEL CONCE

OBS: --

Bogotá, D.C.,

Señor

**HENRY MOYA**

Correo: [nmoyalva@hotmail.com](mailto:nmoyalva@hotmail.com)

Celular: 3058112411

**Asunto:** Respuesta inquietud Rendición Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetado ciudadano:

En atención a su inquietud plasmada en el "*Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas*", primer semestre de 2019, se hacen las siguientes precisiones, informándole el trabajo realizado por el Concejo de Bogotá, D.C., respecto dicho tema, así:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del decreto Ley 1421 de 1993, al Concejo de Bogotá, D.C., le está prohibido inmiscuirse en asuntos de competencia de otras entidades. No obstante, lo anterior, y con el propósito de atender en debida forma su inquietud, le informamos que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, es la entidad encargada de adelantar los proyectos de infraestructura de la malla vial principal de Bogotá D.C, por la cual circulan vehículos públicos y particulares.

En caso de tratarse de vías locales, construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales tales como: Vías y zonas verdes, parques locales, redes locales de distribución de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y teléfonos, servicios de salud, ancianatos, centros de asistencia social, plazas de mercado, instalaciones deportivas, centros culturales, salones comunales y centros



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210

Línea 018000112448

[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)





REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

educativos, así como el mantenimiento de los circuitos que soportan rutas de transporte público, son competencia de las Alcaldías Locales.

De igual forma la Unidad de Mantenimiento Vial tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones imprevistas que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.

En virtud de lo anterior, es claro respetado ciudadano que le corresponde a las citadas entidades establecer de acuerdo con el plan de gobierno y las necesidades detectadas, la priorización de las obras en la ciudad.

2. Referente a la labor del Concejo con respecto en pro de la mejora del medio ambiente se realizó la proposición 128 mediante la cual se imponen multas y cobro de multas por daños ambientales, de igual manera esta la proposición 138 en cuanto a la gestión de la secretaria distrital de medio ambiente, se realizó de igual manera el proyecto de acuerdo 243 Por el cual se concede exención de Impuesto de Industria, Comercio, Avisos y Tableros a las Entidades del sector Solidario, Cajas de Compensación Familiar y Personas Jurídicas sin ánimo de Lucro, por el término de diez (10) años, cuando celebren convenios de administración de parques distritales y pacten inversiones en los mismos durante este periodo y se dictan otras disposiciones.

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
Línea 018000112448  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)





REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De esta manera respetado ciudadano, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- "Oficina de Atención a la Ciudadanía". Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 o a través del correo electrónico [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co).

Cordial saludo,

**ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA**  
Director Técnico Jurídico

Proyectó: jhcaldas




Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
Línea 018000112448  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)







 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-FO-008
	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 28-Jun-2019
		PÁGINA 1 DE 1

Fecha: 2-03-19

Nombre y apellidos: Henry Moya

Celular 3186341760      Correo Electrónico hmayalva@hotmail.com

Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:

Discapacidad\_\_\_ Adulto Mayor\_\_\_ Niños, Niñas y Adólescentes\_\_\_ Mujeres\_\_\_

Grupos Rom\_\_\_ LGBTI\_\_\_ Pobl Afro\_\_\_ Pobl Raizal\_\_\_ Indígenas\_\_\_

Desplazado\_\_\_ Víctima (Conflicto Armado).\_\_\_

Otro\_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

- AIO

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

- Como es el tema del AIO y que planes se tienen para el humedal capellania?



## **ATENCIÓN AL CIUDADANO**

---

**De:**

ATENCIÓN AL CIUDADANO

**Enviado el:**

miércoles, 07 de agosto de 2019 5:30 p. m.

**Para:**

'nmoyalva@hotmail.com'

**Datos adjuntos:**

HENRY MOYA.pdf

Señor (a)

HENRY MOYA

Rendición de Cuentas

Concejo de Bogotá, D.C.

Respetado (a) señor (a):

Reciba un Cordial Saludo del Concejo de Bogotá, D.C.

En atención a la inquietud demostrada en el Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, anexamos al presente correo el oficio 2019EEF11947, mediante el cual le damos respuesta a su inquietud. Cordialmente, Procedimiento de Atención a la Ciudadanía Concejo de Bogotá, D.C.

